

EX-2016-03534650-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Octubre de 2017 durante su Sesión N° 471, según consta en el Acta N° 471.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Rectorado, a dictarse en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con mayor dedicación en la Universidad.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, Rectorado, a dictarse en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 66/16, que convalida la Res. Rectoral N° 229/16 mediante la cual se aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera, cuyos textos obran como anexos; Res. Rectoral N° 229/16, que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento; Res. Rectoral N° 295/16, que designa al Director, a la Coordinadora y a la Comisión Académica; Res. Rectoral N° 298/16, que establece la Reglamentación de la presentación del Trabajo Final.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico conformado por 3 integrantes, dos de la Institución y uno externo.

La estructura de gestión académica es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus distintos componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 66/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	306
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	72
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica de Intervención Académica	1	60
Carga horaria total de la carrera		402
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 trimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: entre 6 y 12 meses.		

Organización del plan de estudios:	
El Plan de Estudios es semiestructurado en tanto contempla el cursado de 2 materias electivas. El mismo consta de 3 Ejes de Formación conformados por 10 seminarios y talleres y 1 actividad de Práctica de Intervención Académica. Las asignaturas se desarrollarán en el término de tres trimestres lectivos. Para realizar el seminario "Problemática de la enseñanza en campos disciplinares específicos I", el estudiante deberá haber cursado previamente los seminarios "Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior" y "Pedagogía universitaria" correspondiente al eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria, y para cursar el Taller de Trabajo Final de la Especialización, el estudiante deberá haber cursado la totalidad de los seminarios del eje de formación sobre el análisis del sistema universitario y haber realizado la práctica de intervención profesional.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	10

Con respecto al plan de estudios propuesto se observa que los contenidos son adecuados. Existe correspondencia entre las actividades curriculares, sus contenidos y bibliografía, los objetivos de la carrera y el perfil del egresado que se propone.

Se observa que existe una inconsistencia respecto de la denominación de una actividad curricular en la misma normativa: en la malla curricular se denomina "Taller de Análisis de estrategias de problemáticas socioeducativas", y en la descripción de los contenidos mínimos se trata de "Taller de Análisis de problemáticas socioeducativas".

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	164 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 104 horas a realizarse en los cursos, seminarios y talleres y 60 horas que los alumnos realizan en la Práctica de Intervención Académica.

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollarán en los seminarios y talleres consisten en: Análisis didáctico de una clase universitaria con identificación de segmentos y discriminación de intencionalidad, desafío cognitivo y formato didáctico, diseño didáctico de una unidad curricular del propio campo incluyendo, diseño de una situación problemática correspondiente, diseño de un trabajo práctico, diseño de una guía de estudio o una guía de lectura, diseño de un recurso para trabajar con las prácticas profesionales en el aula, relato narrativo de una clase o secuencia de clases con inclusión de tecnologías de uso social con su fundamentación teórica explicitada desde la bibliografía y reflexión acotada sobre la vinculación entre el material producido y la propia práctica; análisis metodológico de narrativas de estudiantes universitarios, análisis de clases universitarias y análisis de programas de asignaturas focalizando en el marco metodológico y los recursos propuestos; se trabajará especialmente con el método de casos y situaciones problemáticas utilizando diversas fuentes: estadísticas, memorias, narrativas colectivas e individuales, recortes periodísticos y materiales elaborados para tal fin; se desarrollarán trabajos individuales y grupales de análisis y reflexión de la bibliografía base y del estudio de casos; se propondrán dinámicas grupales (exposiciones, juegos de rol, trabajos colaborativos, etc.) que ubiquen a los cursantes en el papel de estudiantes y a explicitar una evaluación de las experiencias, intentando hacer visibles las problemáticas de la enseñanza, entre otras. En uno de los seminarios, se explicita que durante el período de duración del mismo, al finalizar las clases donde desarrollan su práctica docente los alumnos tomarán nota de los encuentros, para trabajar sobre referidas notas como insumo en las discusiones del seminario. En la respuesta a la vista se amplía la información referida a las actividades prácticas a realizar en la asignatura electiva "Problemática de la Enseñanza en Campos Disciplinarios Específicos I: la Enseñanza en Educación Física": análisis de documentación curricular, reflexión sobre casos y situaciones problemáticas, diálogo entre la reflexión teórica y el quehacer profesional de los estudiantes (esta información no constan en la ficha de actividad curricular correspondiente).

Las prácticas a realizar en los talleres y seminarios presentados son pertinentes y resultan suficientes en las distintas actividades curriculares pues prevén una articulación con la formación teórica que permiten intensificar la comprensión de las problemáticas vinculadas a la Docencia Universitaria.

Además, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios los alumnos deben realizar una Práctica de Intervención Académica de 60 horas de duración, que tendrá lugar en ámbitos universitarios. Se consigna que esta Práctica permitirá el abordaje de la participación y el diseño de un proyecto de enseñanza, así como la elaboración de materiales didácticos específicos y modalidades de evaluación y priorizará las intervenciones innovativas en lo curricular, lo pedagógico, la aplicación de nuevas tecnologías y los proyectos educativos articulando con la enseñanza, la extensión y la transferencia y la investigación.

Para esta práctica, cada estudiante tendrá designado un tutor que lo acompañará durante el trayecto. Se especifica que los tutores serán los docentes de la Práctica, para lo cual se observa que el cuerpo docente de la actividad curricular está conformado por 7 profesores. En la oportunidad a la respuesta a la vista, se informa que esta Práctica de Intervención Académica se realizará en la Universidad, aunque no se descarta la incorporación futura de otras instituciones universitarias como ámbitos para la realización de la Práctica, en cuyo caso se celebrarán los convenios específicos que aseguren su realización.

Se considera que las actividades de la Práctica Intervención Académica resultan apropiadas y suficientes para el logro de los objetivos de la actividad y de la Especialización.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o sea egresado de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración.

Los requisitos de admisión establecidos en el reglamento específico de la carrera son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 22 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	11	6	4	1	0
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación; Ciencia Política; Ciencias de la Computación e Información; Derecho; Economía y Negocios; Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Humanidades especialidad en Letras por la Universidad Nacional del Sur.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado Ordinario en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y Profesor Titular Interino en la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de La Matanza. Informa además ser docente en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en 1 revista con arbitraje, 2 capítulos de libro, y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.
Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y Especialista en Educación con Orientación en Investigación Educativa por la Universidad Nacional de Lanús.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Informa además ser docente en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en 1 revista con arbitraje, y ha presentado 4 trabajos en reuniones

	científicas de los cuales 1 ha sido publicado.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que, con excepción del Director, todos tienen título igual o superior al que otorga la carrera.

El Director informa ser profesor de Humanidades con Especialidad en Letras, presenta amplia trayectoria docente y ha dirigido tesis y trabajos finales. Además, presenta antecedentes en diferentes cargos en gestión académica de diversas Universidades y en el ámbito no académico, y producción científica. Sus antecedentes permiten advertir que posee una trayectoria académica que acredita la suficiente competencia para desempeñarse en las funciones asignadas. En cuanto a la Coordinadora se observa que sus antecedentes resultan suficientes en tanto informa actividades de investigación vinculadas con la temática del Posgrado, no así experiencia en la dirección de trabajos finales, y 4 publicaciones en reuniones científicas. En este sentido se observa que el Director y la Coordinadora conforman un equipo acorde a las funciones que van a desempeñar.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite reconocer que los 3 miembros del Comité Académico reúnen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignadas.

Dado que en la evaluación original se señaló que ninguno de los integrantes de la estructura de gestión informa dedicación docente en la Universidad, la institución informa en su respuesta que tanto el Director como la Coordinadora se desempeñan como docentes en la institución (información que no consta en las correspondientes fichas docentes). Asimismo, se prevé la incorporación de un integrante más al Comité académico que se desempeña actualmente como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad y es docente en la institución. Al respecto, la respuesta resulta pertinente y los antecedentes de la docente propuesta como incorporación del Comité académico resultan adecuados para desempeñarse en dicho rol.

El resto de los integrantes del cuerpo académico, que desempeñan tareas docentes, cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. En oportunidad de la respuesta

al informe de evaluación se amplía la información respecto de los antecedentes de un docente observado originalmente. El análisis de las trayectorias de todos los docentes permite advertir que presentan antecedentes suficientes y cubren satisfactoriamente los requerimientos de la Especialización.

Cinco de los 21 profesores informan su mayor dedicación en la institución, por lo que se establece una recomendación.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente y las actividades académicas, los cuales estarán a cargo del Director de la carrera y la Coordinadora.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con mayor dedicación en la Universidad.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final que reunirá las condiciones de un trabajo académico, deberá ser de carácter individual y poseer relevancia temática. Deberá profundizar en la reflexión de su práctica docente demostrando capacidad en el manejo teórico y metodológico para el abordaje de dicha reflexión. Su presentación deberá incluir un marco contextual que dé cuenta de manera diferenciada de cada uno de los ejes de formación de la carrera. Esta contextualización debe alcanzar la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y proyectarlos sobre la práctica docente objeto de la reflexión. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores; dos de ellos podrán

ser de la Universidad Nacional de José C. Paz y, uno de ellos, será un miembro externo perteneciente a otras universidades nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad.

La modalidad de evaluación final de la carrera es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente para una primera cohorte. Los antecedentes de los posibles directores resultan adecuados en tanto presentan trayectoria en el desarrollo de proyectos de investigación y en producción.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 32 aulas, 3 aulas taller con capacidad para 50 alumnos, 2 ámbitos de reuniones con capacidad para 150 personas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados a las necesidades del posgrado.

En oportunidad de la respuesta a la vista se informa que el fondo bibliográfico consta de 306 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas. Al respecto se anexa un listado bibliográfico detallando los volúmenes específicos de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado a los requerimientos del posgrado. Se valora la inclusión de revistas especializadas y actualizadas vinculadas con la temática de la carrera.

En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta un Informe de situación de gestión de Salud y Seguridad de la Universidad, suscripto por un asesor externo especialista en higiene y seguridad laboral en el que se informan las condiciones aspectos: prestaciones; condiciones de equipos, máquinas y herramientas; espacios de trabajo; estructura edilicia; control de incendio y evacuación; instalaciones electrónicas; equipos de protección personal; iluminación y ruido; provisión de agua potable; áreas de servicios para el personal; ascensor; capacitación; primeros auxilios; contaminación en microclima laboral, condición de ventilación; condiciones ergonómicas. No obstante, dicho informe no certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones. La gestión de higiene y seguridad laboral de la Universidad está a cargo de dos áreas: la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Infraestructura, ambas dependientes de la Secretaría de Administración.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, y evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la

carrera. Asimismo, se recomienda incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con mayor dedicación en la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03534650-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.